

1 obligarse y contratar, a quienes de conocerlas doy
2 fe, con amplia libertad y bien instruidas de la
3 naturaleza y resultados de la presente Escritura
4 Pública de CESION DE PARTICIPACIONES, que para su
5 otorgamiento me presentan la minuta que copio a
6 continuación:-----

7 **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras
8 Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar
9 una de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor
10 siguiente.-----

11 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorga-
12 miento de esta escritura pública en calidad de
13 cedente, la señora DINA MARIENITH TINOCO
14 ARÉVALO, adjuntando una escritura de capitulaciones
15 matrimoniales, por lo que comparece sola sin la necesidad
16 de la comparecencia de su cónyuge, el señor MIGUEL
17 HORTENCIO ARÉVALO MALDONADO; y, por otra parte en
calidad de cesionaria la señorita JOHANNA MARIA TINOCO
ARÉVALO.-----

18 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) Mediante Escritura Pública
19 celebrada ante el Notario Primero del Cantón Machala,
20 Doctor Milton Serrano Aguilar, el doce de Febrero de mil
21 novecientos ochenta y ocho, se constituyó al Amparo de la
22 Legislación Ecuatoriana, la Compañía de Responsabilidad
23 Limitada DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE
24 CONSTRUCCIÓN Y ELÉCTRICOS SANIALEC CIA LTDA.,

1 aprobada por la Intendencia de Compañías de Machala,
2 mediante resolución número ochenta y ocho - seis - dos -
3 uno - cero - cero - cuarenta y cinco, debidamente inscrita en
4 el Registro Mercantil de Machala, el veintiocho de Abril de
5 mil novecientos ochenta y ocho. b).- Mediante escritura
6 pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Machala,
7 Doctor Milton Serrano Aguilar, el nueve de Marzo de mil
8 novecientos noventa, se reformó el Estatuto Social de la
9 antes mencionada compañía, la misma que fue aprobada por la
10 Intendencia de Compañías de Machala, mediante resolución
11 número noventa - seis - dos - uno - cero - treinta y siete,
12 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el ocho
13 de Mayo de mil novecientos noventa c).- Mediante escritura
14 pública autorizada por el ya nombrado Notario Primero del
15 Cantón Machala, Doctor Milton Serrano Aguilar, el cuatro de
16 Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se reformó el
17 Estatuto Social de la antes mencionada compañía la
18 misma que fue aprobada mediante resolución número
19 noventa y cuatro - seis - dos - uno - cero - cero - cuatro -
20 cuatro, del veinte de Abril de mil novecientos noventa y
21 cuatro, expedida por el Intendente de Compañías de
22 Machala, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de
23 Machala, el veintisiete de Abril de mil novecientos noventa
24 y cuatro.- d) .- Mediante escritura pública autorizada por el
25 Notario Quinto del Cantón Machala Doctor Leslie Marco
26 Castillo Sotomayor, el trece de diciembre de mil novecientos

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala, El Oro, Ecuador

1 noventa y nueve, se Aumentó el Capital Social y se
2 Reformó los Estatutos de la antes mencionada Compañía,
3 la misma que fue aprobada mediante resolución número
4 noventa y nueve - seis uno - uno - cero - cero -
5 cuatrocientos quince, por el Intendente de Compañías de
6 Machala, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
7 Cantón Machala, el siete de Enero del dos mil, mediante
8 escritura autorizada por el Notario Quinto del Cantón
9 Machala, Doctor Leslie Castillo Sotomayor, el cinco de Julio
10 del dos mil dos, se aumentó al capital social y se reformó
11 los Estatutos de la antes menciona Compañía, la misma
12 que fue aprobada mediante resolución número cero dos
13 M.DIC, cero dos cero ocho, por el Intendente de Compañías
14 de Machala, el diecisiete de Julio del dos mil dos, inscrita
15 en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el veintisiete de
16 Julio del dos mil dos.-----

17 **TERCERA: AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE GENERAL DE
LOS SOCIOS.-**

La Junta General de Socios de la
Compañía de Responsabilidad Limitada DISTRIBUIDORA DE
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELÉCTRICOS SANIALEC
CIA . LTDA., se reunió extraordinariamente el día cuatro
de Septiembre del dos mil tres, conforme aparece de la
copia certificada del Acta que se adjunta y autorizó a los
socios señores DINA MARIENITH TINOCO ARÉVALO y Miguel
Hortencio Arévalo Maldonado, la Cesión de: Doce mil
cuatrocientos noventa y ocho participaciones sociales de

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ELECTRICOS SANIELEC CIA. LTDA., CELEBRADA EL CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES.

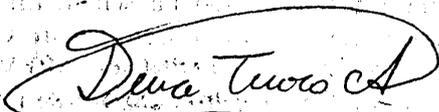
En la ciudad de Machala, cabecera cantonal del mismo nombre, capital de la Provincia de El Oro, a los cuatro días del mes de Septiembre del año Dos Mil Tres, a las diez horas, en el local social de la Compañía DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ELECTRICOS SANIELEC CIA. LTDA., ubicada en las calles Ayacucho y Pasaje, se reúnen los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ELECTRICOS SANIELEC CIA. LTDA., y acuerdan por unanimidad constituirse por Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, sin el requisito de la previa Convocatoria. Al efecto el Presidente de la Junta Sra. Dina Marienith Tinoco Arévalo pide que la Gerente Sra. Dina María Arévalo Valle quién es el Secretaria de la Junta proceda a constatar el quórum, y establece la siguiente lista de concurrentes, la misma cuyos nombres y participaciones se detallan a continuación: 1.-) Sra. DINA MARIENITH TINOCO AREVALO, con Cuarenta y Nueve Mil Novecientas Noventa y Seis participaciones de Cero. Cero Cuatro Centavos de Dólar Cada Una (\$ 0.04); 2.-) La señora LIDA DEL CARMEN AREVALO VALLE, con 2 participaciones Cero. Cero Cuatro Centavos de Dólar Cada Una (\$ 0.04); y, el Sr. MIGUEL HORTENCIO AREVALO MALDONADO, con 2 participaciones de Cero. Cero Cuatro Centavos de Dólar Cada Una (\$ 0.04) es decir, que concurren la totalidad de los socios y la totalidad de las participaciones pagadas, los mismos que representan la totalidad de el Capital Social. Con lo cual la Presidencia declara legalmente constituida la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ELECTRICOS SANIELEC CIA. LTDA.,. La señora Presidente da por instalada la sesión, y pone a consideración los siguientes puntos:

1.- Autorización para la transferencia de Doce Mil Cuatrocientas noventa y Ocho participaciones de Cero. Cero Cuatro Centavos de dólar cada una, de la señora Dina Marienith Tinoco Arévalo a favor de la señorita Johanna María Tinoco Arévalo. 2.- Autorización para la transferencia de dos participaciones de Cero. Cero Cuatro Centavos de dólar cada una, que corresponden al total de su capital social de parte del señor Miguel Hortencio Arévalo Maldonado, a favor de la señorita Johanna María Tinoco Arévalo. Se pasa a conocer el primer punto del orden del día, toma la palabra la señora Dina Marienith Tinoco Arévalo y expresa que solicita la autorización de la transferencia de una parte de su capital social esto, es de Doce Mil Cuatrocientas Noventa y Ocho participaciones de Cero. Cero Cuatro Centavos de dólar cada una, a favor de la señorita Johanna María Tinoco Arévalo, por lo que su capital social quedaría en Treinta y Siete Mil Cuatrocientas Noventa y Ocho participaciones de Cero. Cero Cuatro Centavos de dólar cada una. Los Socios pasan a conocer el primer punto del orden del día y analizando que la Cesión de Participaciones Sociales es una prerrogativa de los Socios siempre y cuando obtengan el consentimiento unánime de todo el capital social, de acuerdo al Artículo Sexto de los Estatutos y Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo que por unanimidad los socios renunciando a su derecho de preferencia que les asiste, autorizan la transferencia de las participaciones antes indicada a favor de la señorita Johanna María Tinoco Arévalo. Se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día, toma la palabra el señor Miguel Hortencio Arévalo Maldonado y expresa que es su

Dr. Leslie Castillo Sobemayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala, El Oro - Ecuador

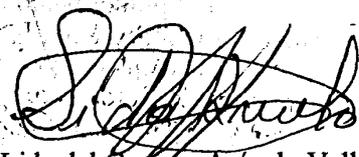
deseo de retirarse de la sociedad, para lo cuál solicita a la Junta General de Socios la autorización de la transferencia de las dos participaciones de Cero. Cero Cuatro Centavos de dólar que posee a favor de la señorita Johanna María Tinoco Arévalo. Los Socios pasan a conocer el segundo punto del orden del día y en base a las mismas consideraciones que tomaron en el primer punto del orden del día, por unanimidad manifiestan que renuncian al derecho de preferencia que les asiste y autorizan la transferencia de las participaciones a favor de la señorita Johanna María Tinoco Arévalo. No teniendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas, se declara terminada la presente Junta de Socios; se concede un receso para redactar la presente acta, la misma que una vez leída es aprobada sin modificación alguna firmando para constancia.


Sra. Dina María Arévalo Valle.
Gerente-Secretario.


Dina Marienith Tinoco Arévalo.
Presidente.

Dr. Leslie Castillo Sobemayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Ecuador


Miguel Hortencio Arévalo Maldonado.
Socio.


Lida del Carmen Arévalo Valle.
Socio.

1 **PRIMERA:** Comparecen a la celebración de esta escritura,
2 los señores GUILLERMO CICERON GRANJA CAMPOVERDE Y
3 DINA MARIENITH TINOCO AREVALO, han decidido contraer
4 matrimonio en la ciudad de Machala, de acuerdo a las leyes
5 ecuatorianas.-----

6 **SEGUNDA.-** El señor GUILLERMO CICERON GRANJA
7 CAMPOVERDE no posee bienes muebles ni inmuebles ni
8 tampoco han adquirido obligaciones pendientes ni vencidas que
9 cumplir.-----

10 **TERCERA.-** La señorita DINA MARIENITH TINOCO AREVALO,
11 es propietaria de lo siguiente:-----

12 a) De Diez mil participaciones de la Compañía
13 DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y
ELECTRICOS, SANIELEC C. LTDA.-----

b) De Nueve mil novecientos noventa y seis participaciones
la Compañía DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE
CONSTRUCCION DINA, MARIA, VINICIO Y MANUEL DIMAVIM
CIA. LTDA.-----

No tiene obligaciones personales pendientes ni vencidas que
cumplir.-----

CUARTA: DE LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- Los
comparecientes GUILLERMO CICERÓN GRANJA CAMPOVERDE
23 Y DINA MARIENITH TINOCO ARÉVALO, de manera libre y
24 voluntariamente, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo
25 Ciento cuarenta y nueve del Código Civil, expresan que es su
26 deseo realizar las presentes Capitulaciones Matrimoniales,
27 donde durante el matrimonio cada uno de los cónyuges
28 tendrá la libre administración y disposición de los bienes que

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

- dos -

- cinco -

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION
 CIUDADANIA No. 070321403-1
 GRANJA CAMPOVERDE GUILLERMO CICERON
 08 DE DICIEMBRE 1.980
 EL DRO/MACHALA/MACHALA
 IDENTIFICACION 06 396 03598
 EL DRO/MACHALA PAR ACT
 MACHALA IDENTIFICACION 80



Guillermo Cicero Granja
 FUNDACION

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 Machala, El Oro - Ecuador

ECUATORIANA E133311222
 BULTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 GUILLERMO CICERON GRANJA
 MARIA LUISA CAMPOVERDE
 MACHALA COD. 17703/99
 17703/2011
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 0062111
 FRENTE DE LA AUTENTIDAD



- tres -

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 Machala, El Oro - Ecuador

CITADANIA
 DINA HANILNITH
 1.980
 MACHALA
 03 144 91099
 MACHALA
 80

Dina Tinoco



0300718

1 tuviere al momento de contraer matrimonio o de los que
2 llegaren a aumentar como en el caso de la compareciente
3 Dina Marienith Tinoco Arévalo, propietaria de las participaciones
4 antes indicadas de las Compañías DISTRIBUIDORA DE
5 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELECTRICOS SANIELEC C.
6 LTDA. Y DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
7 DINA MARIA VINICIO Y MANUEL DIMAVIM CIA. LTDA., la
8 misma que a futuro podrá realizar aumento y suscripción de
9 nuevas participaciones, Cesión y Transferencia de
10 Participaciones, no se requerirá la firma del otro cónyuge
11 y no tendrá ningún tipo de derecho, al no formar parte
12 de la Sociedad Conyugal, igualmente, no tendrá derecho
13 sobre las utilidades o pérdidas que tengan dichas Compañías
14 y no podrán en ningún caso además considerarlas como
15 gananciales.-----

16 En definitiva, solo existirá Sociedad Conyugal sobre todos los
17 bienes que adquieran a partir del matrimonio; a excepción
18 de las Compañías antes indicadas.-----

19 **QUINTA:** La cuantía de esta Escritura es Indeterminada.----

20 **SEXTA:** Los otorgantes para el evento de reclamación
21 judicial, renuncian domicilio, se sujetan a los Jueces de lo Civil
22 de Machala y al Trámite Verbal Sumario, a elección de la
23 parte actora.-----

24 **SEPTIMA:** Se tomará nota de estas capitulaciones
25 matrimoniales al margen de la Partida de Matrimonio que
26 van a contraer los comparecientes, así como inscribirá la
27 misma en el Registro Mercantil del Cantón Machala y
28 Registro de la Propiedad del Cantón Pasaje.-----

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

1 Usted señor Notario, se dignará agregar las demás
2 cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento
3 público.- firma) ilegible.- Abogado Guido José Pino Gonzaga.-
4 Matrícula Número Trescientos ochenta y cinco.- Colegio de
5 Abogados de El Oro".-----
6 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la
7 minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con
8 todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por
9 mi el Notario a los comparecientes, aquéllos se ratifican
10 en lo expuesto y firman en unidad de acto, de todo lo
11 cual doy fe.-----

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

Guillermo Cicerón Granja
Guillermo Cicerón Granja Campoverde

No. 070321403-1

Dina Tinoco
Marienith Tinoco Arévalo

No. 070397785-0

DR. LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO - QUINTO

SE OTORGO ADELANTE Y EN FE DE ELLO CONMITIERO ESTE -
TERCER TESTIFICIO EN FOTOCOPIAS QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE

CEP
el
Rep

EN CINCO FOJAS UTILES SEÑAL FIJAS Y RUBENCO EN LOS -
MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION. -

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala, El Oro, Ecuador

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala, El Oro, Ecuador



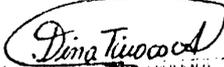
CERTIFICO: Que la presente Escritura queda inscrita en
el Registro Mercantil con el No.183 y anotada en el
Repetitivo bajo el No. 267. -x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-
Machala, a 15 de Marzo del 2.000

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala, El Oro, Ecuador

Carlos Miguel Dallard Hidalgo
CARLOS MIGUEL DALLARD-HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala, El Oro, Ecuador

ECUATORIANA ***** V4443 V.4442
 CASADO GUILLERMO C GRANJA CAMPOVERDE
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 WALTER RODRIGO TINOCO
 DINA MARIA AREVALO
 MACHALA 22/06/2001
 22/06/2013
 1448401-01


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 070397785-0
 TINOCO AREVALO DINA MARIENITH
 06 JUNIO 1980
 EL ORO/MACHALA/MACHALA
 003- 0144 01898
 EL ORO/ MACHALA
 MACHALA 1980


ECUATORIANA V.4443 V.4442
 C/C LEONOR MARIA VALLE
 PRIMARIA AGRICULTOR
 LIZANDRO AREVALO
 LEONOR MALDONADO
 BALSAS JULIO 20-87
 A LA MUERTE DEL TITULAR
 C. A. G.
 B 247027


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 110086324B
 MIGUEL HORTENCIO AREVALO MALDONADO
 8 DE ENERO DE 1927
 CHAQUIPAMBA LOJA
 Yaf. 12 45
 PALTAS LOJA 1927


Dr. Leon...
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 Machala

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 0704574-9
 TINOCO AREVALO JOHANNA MARIA
 06 OCTUBRE 1984
 EL ORO/MACHALA/MACHALA
 010- 0070 0351
 EL ORO/ MACHALA
 MACHALA 1984

ECUATORIANA ***** V4443 V.4442
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 WALTER RODRIGO TINOCO DEAS
 DINA MARIA AREVALO VALLE
 MACHALA 20/12/2011
 20/12/2011

Dr. Leon...
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 Machala







1 parte de la señora DINA MARIENITH TINOCO ARÉVALO, a
2 favor de la señorita JOHANNA MARIA TINOCO ARÉVALO; y
3 dos participaciones sociales de parte del señor Miguel
4 Hortencio Arévalo Maldonado a favor de la señorita
5 JOHANNA MARIA TINOCO ARÉVALO.-----

6 **CUARTA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
7 expuestos los señores DINA MARIENITH TINOCO
8 ARÉVALO y MIGUEL HORTENCIO ARÉVALO MALDONADO,
9 ceden doce mil cuatrocientas noventa y ocho (12.498)
10 participaciones de cero - cero - cuatro centavos de dólar
11 cada una y dos participaciones (2) de cero cero cuatro
12 centavos de dólar cada una, respectivamente a favor de la
13 señorita JOHANNA MARIA TINOCO ARÉVALO.-----

14 **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Presente la señorita JOHANNA
15 MARIA TINOCO ARÉVALO, acepta la cesión de las
16 participaciones sociales por ser otorgadas a su favor y las
17 paga con dinero propio.-----

18 **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta y
19 forman parte de esta escritura pública.- a) La copia
20 certificada del Acta de la Sesión de la Junta Universal de
21 Socios, en la cual se autorizó la Cesión de Participaciones
22 Sociales; y b) La escritura de capitulaciones matrimoniales
23 que posee la señora DINA MARIENITH TINOCO ARÉVALO.-
24 Agregue Ud. señor Notario las demás cláusulas de estilo para
25 la perfecta validez de este instrumento.- firma) ilegible.-
26 Abogado Guido José Pinos Gonzaga.- Matrícula Número

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 Trescientos ochenta y cinco.- Colegio de Abogados de El
2 Oro".-----
3 Hasta aquí la minuta que conjuntamente con los documentos
4 habilitantes que se inserta queda elevada a Escritura Pública
5 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente
6 por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se
7 ratifican en lo expuesto y firman conmigo en
8 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----
9
10
11



12
13 DINA MARIENITH TINOCO ARÉVALO

14 C.I.No. 070397785-0
15
16
17



18
19 MIGUEL HORTENCIO ARÉVALO MALDONADO

20 C.I.No.1100863248
21

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO
Machala - El Oro



22
23
24
25 JOHANNA MARIA TINOCO ARÉVALO

26 C.I.No.070467468-9

Si-

1 guen las firmas.-

2

3

4

5

6

7

8


DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO - QUINTO

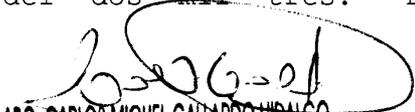
Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

Se otorgo ante mi, y en fe de ello confiero el cuarto testimonio en fotocopia que es igual a su original que en diez fojas útiles sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebracion.-

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario- Quinto



CERTIFICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **DISTRIBUIDORA DE MATERIALES ELÉCTRICOS SANIELEC C. LTDA.**, a foja No. 88 del Registro Mercantil del año 1.988; al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de la mencionada Compañía, a foja No. 892 del Registro Mercantil del año 1.994; al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la aludida Compañía, a foja No. 17 del Registro Mercantil del año 2.000; y, al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, a foja No. 4.618 del Registro Mercantil del año 2.002.- Machala, a dieciocho de Septiembre del dos mil tres.- El Registrador Mercantil.-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA